REPÚBLICA DOMINICANA
**MINISTERIO DE DEFENSA**
SANTO DOMINGO, D.N.

"TODO POR LA PATRIA"

**"Del Comité de Compras y Contrataciones del Ministerio de Defensa"**

**Resolución de Adjudicación.**
**Referencia.- MIDE-CCC-CP-2021-0050**

En la ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, siendo las diez y treinta minutos de la mañana (10:30 a.m.), del día treinta (30) del mes de noviembre del año dos mil veintiuno (2021), se reunió en el salón de Conferencias de la Dirección Financiera de este Ministerio de Defensa, el Comité de Compras y Contrataciones de esta Institución, integrado por los señores: Coronel, **EULER E. SIERRA PÉREZ**, FARD., **Presidente** en funciones del Comité, en representación del Ministro de Defensa, Coronel Piloto, **MANUEL DE JESÚS FIGUEREO MERCEDES**, FARD., Director General de Proyectos, Programas y Estadísticas del MIDE., **Miembro**, Coronel Abogado, **Lic. JOAQUINCITO BOCIO FAMILIA**, ERD; (M.A), Director General del Cuerpo Jurídico del MIDE., **Asesor Legal**, Teniente Coronel, **WILSON SAMUEL BRITO MEJÍA**, ERD., Encargado de Libre Acceso a la Información del MIDE., **Miembro**, Mayor, **SHEILLA PAOLA HENRÍQUEZ PAULINO,** ERD., Directora General Financiera del MIDE., **Miembro**.

Antes de iniciarse los trabajos, El Presidente del Comité constató la presencia de los miembros del Comité y determinó que existe quórum suficiente para iniciar las deliberaciones propias del punto agendado.

Acto seguido, el Presidente del Comité dio formal inicio a la Reunión y dio a conocer el punto de la agenda:

**ÚNICO:** Conocer y deliberar sobre el Informe de Recomendación de Adjudicación presentado por la Comisión de Evaluación designada para estudiar la propuesta presentada para el proceso de Comparación de Precios referencia **No. MIDE-CCC-CP-2021-0050** para la **CONSTRUCCIÓN DE LA 1RA. ETAPA DEL CAMPO DE ENTRENAMIENTO SIERRA PRIETA,** y demás documentos que lo integran.

El Comité de Compras y Contrataciones de este Ministerio de Defensa, con el fin de desarrollar el punto agendado, a continuación, procederemos a ponderar los factores siguientes:

## PREÁMBULO

**ATENDIDO (1):** Que el día diez (10) del mes de noviembre del año dos mil veintiuno (2021), el Ministerio de Defensa (MIDE), realizó un llamado a Comparación de Precios, de referencia **No. MIDE-CCC-CP-2021-0050**, para la **CONSTRUCCIÓN DE LA 1RA. ETAPA DEL CAMPO DE ENTRENAMIENTO SIERRA PRIETA,** el cual fue publicado a través de la página del portal transaccional de la Dirección General de Contrataciones Públicas (www. dgcp.gob.do) y en la página Institucional (www.licitaciones@mide.gob.do).

**ATENDIDO (2)**: Que dicha convocatoria a participar en el proceso de Comparación de Precios de referencia, tenía como objetivo la recepción y apertura de las propuestas de las ofertas técnicas de los "Sobres A" y económicas de los "Sobres B", a las dos y un minuto de la tarde (2:01 pm) del día diecinueve (19) del mes de noviembre del año dos mil veintiuno (2021), en el Salón de Conferencias de la Dirección General Financiera, ubicado en el tercer piso del Edificio Principal que aloja este Ministerio de Defensa (**MIDE**), según el cronograma de actividades del proceso en referencia.

**ATENDIDO (3):** Que durante el tiempo dispuesto para la inscripción en el proceso de Comparación de Precios antes indicado, los representantes de la empresa **INGENIERÍA LUCIANO SARKIS, SRL;** retiraron el Pliego de Condiciones Específicas y presentaron sus propuestas.

**ATENDIDO (4)**: Que siendo las dos y cinco minutos de la tarde (2:05 pm), del día diecinueve (19) del mes de noviembre del año dos mil veintiuno (2021), en presencia de los miembros del Comité de Compras y Contrataciones del MIDE, y la Notario Público Actuante, se realizó el acto de recepción de la Oferta Técnica "Sobre A" y la Oferta Económica "Sobre B", que fueron presentados por la siguiente participante **INGENIERÍA LUCIANO SARKIS, SRL;** de todo lo cual se dejó constancia instrumentada por la **Licda. MILAGROS DE FÁTIMA DIETSCH BÁEZ,** Notario Público de los del número del Distrito Nacional, matrícula No. **3885**, requerido al efecto, procediendo de inmediato a las aperturas de las Ofertas Técnicas "Sobre A".

MFM
WB
SHP
EESP.-

**ATENDIDO (5)**: Que una vez clausurado el acto de apertura de la Oferta Técnica "Sobre A", el Comité de Compras y Contrataciones entregó a la Comisión de Peritos Designados, la oferta técnica para fines de la evaluación correspondiente.

**ATENDIDO (6)**: Que la Oferta Económica "Sobre B", fue entregada al Director General del Cuerpo Jurídico del MIDE, para su custodia hasta el día veintiséis (26) del mes de noviembre del año dos mil veintiuno (2021), fecha establecida para la apertura del mismo.

**ATENDIDO (7)**: Que en fecha veintidós (22) del mes de noviembre del año dos mil veintiuno (2021), los peritos evaluadores designados emitieron el Informe Preliminar en el cual indican que a la referida empresa no le hace documentos de naturaleza o carácter subsanable.

**ATENDIDO (8)**: Que en fecha veintidós (22) del mes de noviembre del año dos mil veintiuno (2021), los peritos evaluadores designados emitieron el Informe Definitivo de evaluación de la oferta técnica "Sobre A", en el cual recomiendan que sea calificada y habilitada para la apertura de la oferta económica "Sobre B", la siguiente empresa **INGENIERÍA LUCIANO SARKIS, SRL.**

**ATENDIDO (9)**: Que en fecha veintitrés (23) del mes de noviembre del año dos mil veintiuno (2021), el Comité de Compras y Contrataciones emitió la resolución en la cual aprueban el Informe Preliminar, elaborado por los peritos designados

**ATENDIDO (10)**: Que en fecha veintitrés (23) del mes de noviembre del año dos mil veintiuno (2021), el Comité de Compras y Contrataciones procedió a notificarles mediante carta a la empresa que fue habilitada para pasar a la apertura de la oferta económica "Sobre B".

**ATENDIDO (11):** Que siendo las dos y veintidós minutos de la tarde (2:22 pm), del día veintiséis (26) del mes de noviembre del año dos mil veintiuno (2021), se procedió a iniciar la lectura de la oferta económica "Sobre B" de la oferta previamente habilitada, según consta en el Acto Notarial emitido por la Licda. **MILAGROS DE FÁTIMA DIETSCH BÁEZ**, Abogado Notario Público actuante de los del número para el Distrito Nacional, en la cual lo hizo en presencia del Comité de Compras y Contracciones del Ministerio de Defensa.

**ATENDIDO (12):** Que en fecha veintinueve (29) del mes de noviembre del año dos mil veintiuno (2021), los Peritos Designados, emitieron el Informe de Evaluación Combinada, en la cual recomendaron lo siguiente:

EESP.-
SHP
MFM
WB

**PRIMERO:** Presentar los resultados obtenidos de la empresa participante:

| No. | Oferente / Proveedor | LOTE UNICO | Puntos Propuesta Económica 30% | Evaluación Técnica 70% | Resultado Final | Lugares Ocupados |
|---|---|---|---|---|---|---|
| 1 | **INGENIERÍA LUCIANO SARKIS, SRL** | | 30 | 70 | **100** | **1** |

**SEGUNDO:** En vista a que fue la única empresa que logró sobrepasar el expertis técnico para ser evaluada su oferta económica, se le asignó el primer lugar, atendiendo a la calificación alcanzada según el reporte indicado más abajo:

| DETALLE | CANTIDAD | PRECIO UNIT. | ITBIS | PRECIO FINAL |
|---|---|---|---|---|
| REMODELACIÓN CANCHAS DE TIRO UNIDAD CONTRA TERRRORISMO, MIDE | 1 | 13,622,346.43 | 192,164.76 | 13,814,511.19 |
| CONSTRUCCIÓN DESTACAMENTO CASA DE GUARDIA, MIDE | 1 | 2,255,927.99 | 32,330.18 | 2,288,258.17 |
| CONSTRUCCIÓN PISTA DE OBSTACULOS UNIDAD CONTRA TERRORISMO, MIDE | 1 | 22,687,401.08 | 320,041.71 | 23,007,442.79 |
| CONSTRUCCIÓN TORRE DE ASALTO AEREO UNIDAD CONTRA TERRORISMO | 1 | 9,768,494.24 | 137,800.07 | 9,906,294.31 |

**TERCERO:** Recomendamos salvo su mejor parecer la adjudicación a la Empresa **INGENIERÍA LUCIANO SARKIS, SRL.; LA CONSTRUCCIÓN DE LA 1RA. ETAPA DEL CAMPO DE ENTRENAMIENTO SIERRA PRIETA**, por un monto de cuarenta y nueve millones dieciséis mil quinientos seis pesos dominicanos con 46/100 **(RD$49,016,506.46),** por un periodo de **doce (12) meses**, objeto del presente proceso, ya que la misma obtuvo la calificación deseada y ocupando el primer lugar, ya que fue la única propuesta presentada, ser conveniente y que se ajusta a los requerimientos para esta Institución y el Estado Dominicano.

**CUARTO: APROBAR**, como al efecto se **APRUEBA**, que el presente acto y el expediente correspondiente sean presentados a la ponderación y decisión final del Comité de Compras y Contrataciones del Ministerio de Defensa.

MFM
WB
SHP
EES P.-

**CONSIDERANDO (12):** Que el artículo 93 del Reglamento de Aplicación No. 543-12, de fecha 6 de septiembre del año dos mil doce (2012), de la Ley No.340-06, de fecha 18 de agosto del año 2006, modificada por la Ley No. 449-06, de fecha 6 de diciembre 2006, establece. "*La Entidad Contratante rechazará toda oferta que no se ajuste sustancialmente a los Pliegos de Condiciones Específicas/ Especificaciones Técnicas y/o a los Términos de Referencia. No se admitirán correcciones posteriores que permitan que cualquier oferta que inicialmente no se ajustaba a dichos pliegos, posteriormente se ajuste a los mismos, sin perjuicio del cumplimiento del principio de "subsanabilidad*".

**CONSIDERANDO (13):** Que conforme a lo citado en las disposiciones del artículo 26 de la Ley No. 340-06, de fecha 18 de agosto del año 2006, modificada por la Ley No. 449-06, de fecha 6 de diciembre 2006, "*la adjudicación se hará en favor del oferente cuya propuesta cumpla con los requisitos y sea calificada con lo más conveniente para los intereses institucionales y del país, teniendo en cuenta el precio, la calidad, la idoneidad del oferente y demás condiciones que se establezcan en la reglamentación, de acuerdo con las ponderaciones puestas a conocimientos de los oferentes a través del Pliego de Condiciones Generales y Específicas*".

**CONSIDERANDO (14):** Que el principio de economía y flexibilidad contenido en el artículo 3 de la Ley No. 340-06, de fecha 18 de agosto del año 2006, modificada por la Ley No. 449-06, de fecha 6 de diciembre 2006, establece "*las normas establecerán reglas claras para asegurar la selección de la propuesta evaluada como la más conveniente técnica y económica*".

**CONSIDERANDO (15):** Que en interés de contribuir a dar participación al mayor número de proveedores, promoviendo además el principio de igualdad y libre competencia entre los oferentes, dispuesto en la Ley No. 340-06, sobre compras y contrataciones, el Comité de Compras y Contrataciones del Ministerio de Defensa, acoge en todas sus partes el Informe de Recomendación de Adjudicación emitido por los Peritos Técnicos designados al efecto, el cual recomiendan que sea adjudicada a la siguiente empresa: **INGENIERÍA LUCIANO SARKIS, SRL;** por ser la más conveniente por los servicios, la idoneidad y la calidad en sus propuestas.

**CONSIDERANDO (16):** Que el artículo 99 del Reglamento de Aplicación de la Ley No. 340-06 y sus modificaciones establece: "*Que el Comité de Compras y Contrataciones procederá a la verificación y validación del Informe de Recomendación de Adjudicación, emitidos por los Peritos Técnicos calificados y conocerán las incidencias y si procede, aprobarán el mismo y emitirán el acta contentiva de la Resolución de Adjudicación*".

VISTA: La Constitución de la República;

VISTA: La Ley No. 340-06, de fecha 18 de agosto del año 2006, sobre Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones de la administración pública;

VISTA: La Ley No. 449-06, de fecha 6 de diciembre 2006, modifica la Ley No. 340-06;

VISTO: El Reglamento de Aplicación de la Ley No. 340-06, emitido mediante el Decreto No. 543-12, de fecha 6 de septiembre dos mil doce (2012).

VISTO: El Pliego de Condiciones Especifica del proceso de Comparación de Precios referencia **No. MIDE-CCC-CP-2021-0050**, el cual forma parte integral de la presente resolución.

VISTO: El Informe de Recomendación de Adjudicación de fecha 29/11/2021, de los Peritos designados, de las Propuestas Técnicas y Económicas del proceso de Comparación de Precios referencia **No. MIDE-CCC-CP-2021-0050.**

Por todo lo antes expuesto, el Comité de Compras y Contrataciones del Ministerio de Defensa, en el ejercicio de las facultades legales y reglamentarias, que le confiere la Ley No. 340-06 de Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, de fecha 18 de agosto del año 2006, modificada por la Ley No. 449-06, de fecha 6 de diciembre 2006, y su Reglamento de Aplicación Decreto No. 543-12, después de analizar y evaluar los documentos base del proceso de Comparación de Precios referencia **No. MIDE-CCC-CP-2021-0050**, la evaluación legal de la compañía participante y vista la oferta económica propuesta por la empresa **INGENIERÍA LUCIANO SARKIS, SRL.**, la cual además de cumplir con las especificaciones técnicas y económicas establecidas en el Pliego de Condiciones Específicas, el Comité decide:

## R E S U E L V E:

**PRIMERO:** **APROBAR** en todas sus partes, como al efecto **APRUEBA** a unanimidad de votos de sus miembros, el Informe de Recomendación de Adjudicación de fecha 29/11/2021, emitidos por los Peritos Técnicos designados, referente a la evaluación de la oferta económica "Sobre B" del proceso de Comparación de Precios referencia **No. MIDE-CCC-CP-2021-0050**, la cual forma parte integral de la presente Resolución.

**SEGUNDO:** **ADJUDICAR** a la empresa, **INGENIERÍA LUCIANO SARKIS, SRL; LA CONSTRUCCIÓN DE LA 1RA. ETAPA DEL CAMPO DE ENTRENAMIENTO SIERRA PRIETA**, por el monto de cuarenta y nueve millones dieciséis mil quinientos seis pesos dominicanos con 46/100 **(RD$49,016,506.46),** para el proceso en referencia, por un periodo de **doce (12) meses**.

**TERCERO:** **INSTRUIR** como al efecto **INSTRUYE**, a la Unidad de Compras del Ministerio de Defensa, para que la presente Resolución de Adjudicación le sea notificada a la entidad participante dentro del plazo no mayor de cinco (5) días hábiles a partir de la expedición del Acto Administrativo de Adjudicación, conforme al artículo 26 párrafo II de la Ley No. 340-06 sobre Compras y Contrataciones, modificada por la Ley No. 449-06, de fecha 6 de diciembre 2006 y su Reglamento de Aplicación, Decreto No. 543-12, de fecha 06/9/2012.

**CUARTO:** Instruir al Director General del Cuerpo Jurídico del MIDE, para la elaboración del Contrato legal correspondiente.

DADA en la Ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, siendo las once y cuarenta minutos de la mañana (11:40 am), del día treinta (30) del mes de noviembre del año dos mil veintiuno (2021).

**Por el Comité de Compras y Contrataciones del Ministerio de Defensa.**

**MANUEL DE JS. FIGUEREO MERCEDES,**
Coronel Piloto, FARD.
**Miembro**

**Lic. JOAQUINCITO BOCIO FAMILIA,**
Coronel Abogado, ERD; (M.A).
**Asesor Legal**

**WILSON S. BRITO MEJÍA,**
Tte. Coronel, ERD.
**Miembro**

**SHEILLA P. HENRÍQUEZ PAULINO,**
Mayor, ERD.
**Miembro**

**EULER E. SIERRA PÈREZ,**
Coronel, FARD.
**Presidente**

COMITE DE COMPRAS Y CONTRATACIONES
MINISTERIO DE DEFENSA